

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

### *EDICTO de 27 de mayo de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 1062/2002.*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1062/2002.

Denunciado: D. Abdelhak Mahfoud.

Domicilio: C/ Virgen de Guadalupe, 13 - Rosalejo (Cáceres).

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Ciento ochenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 27 de mayo de 2003. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP) día 29 El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

### *EDICTO de 29 de mayo de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 95/2003.*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 95/2003.

Denunciado: Grana Ibérica, S.L.

Domicilio: C/ Apto. de Correos, nº 76. Cáceres.

Infracción: Art. 23.1) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Malpartida de Plasencia.

Sanción: Trescientos un euros (301).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 29 de mayo de 2003. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP) día 29 El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

### *EDICTO de 29 de mayo de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 133/2003.*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 133/2003.

Denunciado: D. Jesús Merilla Álvarez.

Domicilio: C/ Conde Santa Olalla, nº 1. Cáceres.

Infracción: Art. 165. I del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Cincuenta euros (50).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en